

SEGUNDA CONVOCATORIA BECA EXENCIÓN DE DERECHOS ACADÉMICOS SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO 2018.

En concordancia con los Acuerdos 028 de 2010 del Consejo Superior Universitario, 006 de 2011 del Consejo de Facultad, lo establecido en la modificación del mismo mediante Acuerdo 045 de 2013 y el Acuerdo 097 del 2016 del Consejo de Facultad “Por el cual se reglamenta la Beca Exención de Derechos Académicos para estudiantes de los programas de posgrado de la Facultad de Artes para apoyo docente”

Se asignarán dos Becas de Exención de Derechos Académicos a las Unidades Académicas Básicas de la Facultad de Artes, según los perfiles adjuntos.

1. Requisitos mínimos:

- a. Estar matriculado en un programa de posgrado de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Haber obtenido en el examen de admisión un puntaje igual o mayor a 4.0 en la escala de 0.0 a 5.0, o si el estudiante ya curso el primer semestre del programa curricular, un promedio aritmético ponderado acumulado igual o mayor a 4.0 en escala de 0.0 a 5.0. En este último caso, el estudiante no debe haber sobrepasado el tiempo reglamentario de duración del programa.
- c. No haber reprobado ninguna asignatura o actividad académica de su respectivo plan de estudios.

2. Perfil General:

- a. Tener conocimiento y dominio de los contenidos de la(s) asignatura(s) a la(s) cual(es) aspira
- b. Contar con la disponibilidad de tiempo para desarrollar actividades de docencia (**Verificar horario completo de la asignatura**).
- c. Buenas relaciones humanas y cualidades de responsabilidad y cumplimiento

A continuación se enuncia el detalle del perfil:

El estudiante aspirante o postulado a la Beca Exención de Derechos Académicos deberá cumplir con el perfil definido por las Direcciones de las Unidades Académicas Básicas.

No.	UAB	ASIGNATURA	CODIGO SIA	HORARIO	DOCENTE RESPONSABLE	PERFIL
1	Escuela de Diseño Industrial	Comunicación II	2017301 Grupo 2	Martes y Jueves de 7:00 a.m a 10:00 a.m	César Galán	<ul style="list-style-type: none"> - Estudiante de la Maestría en Diseño. - Experiencia docente certificada de mínimo 1 año. - Que la experiencia docente este enmarcada temáticamente en las siguientes líneas de representación: Ser Humano, objeto y contexto. Dichas temáticas enmarcadas en la comunicación de proyectos de diseño. - Por la línea de comunicación de la asignatura es referible con experiencia en comunicación con modelos bi y tridimensionales, representación del ser humano en relación con manejos de escala, espacio y entornos.
2	Escuela de Artes Plásticas y Visuales	Arte Mediático	2016868 Grupo 1	Miércoles y viernes de 7:00 a.m a 10:00 a.m	Diego Aguilar	<ul style="list-style-type: none"> - Estudiante de la Maestría en Artes Plásticas y Visuales, con conocimientos específicos en: Animación - Presentar portafolio

3. Actividades a desarrollar:

Cumplir con las labores de apoyo docente en la Unidad Académica Básica en la que sea asignado durante (10) horas semanales, las cuales incluirán tanto las horas de docencia directa, como las horas dedicadas a las actividades de preparación y evaluación derivadas de ellas. En ningún caso las horas de docencia directa podrán ser superiores a seis (6) horas semanales.

4. Beneficios de la Beca:

La exención del cien por ciento (100%) del pago de los **derechos académicos**, correspondientes al programa de posgrado al cual se encuentre vinculado, durante el segundo semestre del 2018.

***Teniendo en cuenta que la asignación de la Beca se realizará hasta el COFA del 30 de agosto, el estudiante ganador de la Beca deberá cancelar el valor de su matrícula dentro de las fechas establecidas por la Universidad y posteriormente solicitar la devolución del beneficio económico (únicamente derechos académicos). Los derechos administrativos no serán cubiertos por la Beca.**

5. Duración:

La duración de la beca será de dieciséis (16) semanas efectivas de clase, las cuales deberán certificarse de acuerdo al cumplimiento de las actividades estipuladas.

6. Documentación requerida para la postulación:

- a. Formato de Hoja de Vida de la Universidad Nacional de Colombia http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf
- b. Hoja de vida personal donde se detalle la experiencia requerida (en caso de ser necesario).
- c. Reporte de historia académica descargado del Sistema de Información Académica-SIA
- d. Puntaje de Admisión para estudiantes que ingresan al primer semestre.
- e. Fotocopia del documento de identidad.
- f. Fotocopia del carné estudiantil.
- g. Soportes de experiencia relacionada.
- h. Copia del recibo de pago de matrícula

***El estudiante deberá certificar que se encuentra inscrito y activo en el programa de posgrado (copia recibo de matrícula), de otra forma la asignación de la Beca perderá validez.**

7. Verificación de requisitos y selección del estudiante:

La evaluación de hojas de vida y la verificación de requisitos establecidos en la convocatoria será coordinada por la Vicedecanatura Académica a partir del 23 de agosto de 2018.

8. Cronograma:

Publicación de la Convocatoria: El 21 de agosto de 2018.

Recepción de documentos: Del 21 al 22 de agosto de 2018, en horario hábil, hasta las 4:00 p.m. Vicedecanatura Académica - Unidad Camilo Torres Bloque A 2 oficina 301 o 304.

Verificación de requisitos y selección del becario: A partir del 23 de agosto de 2018.

Aprobación resultados convocatoria en Consejo de Facultad: 30 de agosto de 2018

Publicación de becarios: La lista de estudiantes beneficiarios será comunicada a los beneficiarios una vez se realice la selección.